



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

23 MAR 2023

ANGOL,

000662

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente Comercial (M.E.F.), de fecha 08 de marzo de 2023, presentada por **MARTA DEL PILAR CARIQUEO BADILLA**.
9. El Informe Técnico n° 54 de fecha 15 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria n° 2309117677 fecha 13 de marzo de 2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 4122 de fecha 22 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial (M.E.F.), de fecha 08 de marzo de 2023, presentada por **MARTA DEL PILAR CARIQUEO BADILLA**, cedula de identidad n° 17.460.137-2, los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 54 de fecha 15 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución Sanitaria n° 2309117677 fecha 13 de marzo de 2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de Local de Expendio de Alimentos.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 4122 de fecha 22 de marzo de 2023, que acredita el pago de la Patente Comercial giro Abarrotes, Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Bazar, Paquetería y Artículos de Librería, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2023.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

**DECRETO:**

1. **OTORGASE**, la presente patente de **MICROEMPRESA FAMILIAR**, al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE : MARTA DEL PILAR CARIQUEO BADILLA  
R.U.T. : 17.460.137-2  
DOMICILIO PARTICULAR : SAMARIA N° 2443 VILLA EMAUS  
COMUNA : ANGOL

**PATENTE**

ROL : SIN ROL  
GIRO : ABARROTES, ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTAS, VERD, BAZAR, PAQUETERIA Y ARTICULOS DE LIBRERIA  
DOMICILIO COMERCIAL : SAMARIA N° 2443 VILLA EMAUS  
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así, el Municipio está facultado para caducar la patente.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos de Microempresa Familiar, provocara la caducidad de pleno derecho, de la patente, sin opción de reclamo posterior.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dmm.

**DISTRIBUCION:**

- Marta del Pilar Cariqueo Badilla
- Archivo Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

*El Angol que todos queremos*

rentas@angol.cl | Fono 657083